DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4676
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 106235
ACCION DE TUTELA No. 2010-0994

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	ALVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ				**SOLICITANTE:**
COE:	22	**MOVIL:**	22		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB
FECHA:	31 de mayo de 2010 30 de julio de 2010	**HORA:**	17:05		

DIRECCIÓN:	Carera 22 No. 72A-22 Sur	**ÁREA DIRECTA:**		40m²			
BARRIO:	Brisas del volador	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		4			
UPZ:	67 – Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	4
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP:	----------	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-9268		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Brisas del Volador, donde se encuentra ubicado el predio de la Carrera 22 No. 72A-22 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0017 del 22 de enero de 1999 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación), para lo cual el 2 de diciembre de 1998, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE emitió el Concepto Técnico No. CT-3285 en el cual se establece que el predio de la referencia se encuentra en una zona de Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa y se recomienda dar un uso forestal.

Dada la modificación de las condiciones de amenaza y/o riesgo a nivel de predio en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, por la construcción de nuevas viviendas, la implementación de medidas de mitigación y debido al fallo de la Acción Popular 2002-1976 que ordenó incluir algunos predios en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, han perdido vigencia las recomendaciones dadas sobre condicionamientos y/o restricciones al uso del suelo por amenaza y/o riesgo en el Concepto Técnico No. CT-3285, por lo cual la DPAE emitió el 21 de febrero de 2008 el Concepto Técnico No. CT-5169 en el cual se consigna que el predio correspondiente al Lote 15 de la Manzana P, corresponde al Lote 2A de la Manzana 3, el cual se ubica en una zona donde la disposición de los estratos de rocas del Grupo Guadalupe y parámetros de resistencia de éstos, facilitan la formación de superficies de falla de tipo traslacional especialmente en el contacto del estrato de areniscas con el estrato de lodositas, razón por la cual presenta un nivel de Amenaza Alta y Riesgo Alto No Mitigable por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver figuras 1 y 2).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

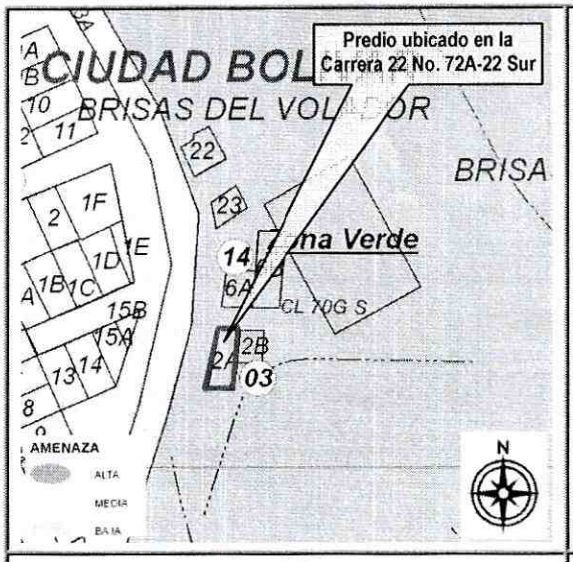


Figura 1. Localización del predio ubicado en la Carrera 22 No. 72A-22 Sur, correspondiente al Lote 2A de la Manzana 3, en el Plano de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa según el CT-5169.



Figura 2. Localización del predio ubicado en la Carrera 22 No. 72A-22 Sur, correspondiente al Lote 2A de la Manzana 3, en el Plano de Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa según el CT-5169.

Adicionalmente en el Concepto Técnico No. CT-5169 se recomendó para el predio ubicado en la Carrera 22 No. 72A-22 Sur, correspondiente al Lote 2A de la Manzana 3, dado que se constituye como una estructura construida de manera inapropiada pues hace parte de la zona que de acuerdo con la Resolución 17 de 1999 debe *"[...] excluirse para usos urbanos diferentes de los forestales, absteniéndose de ocuparse con construcciones, ya que es altamente susceptibles a presentar fenómenos de remoción en masa [...]"*, verificar por parte de las autoridades competentes, por qué el uso asignado para este predio ha sido modificado y definir si se cometió alguna infracción urbanística.

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – DPAE ha emitido Informes Técnicos para el sector donde se encuentra emplazado el predio de la referencia localizado en el Barrio Brisas del Volador en la Localidad de Ciudad Bolivar, documentos generados con base en visitas de campo que involucran la evaluación estructural y geotécnica de los predios y el sector de la referencia; dichos documentos se citan a continuación en la Tabla 1.

Tabla 1, Relación documentos generados para el sector donde se encuentra emplazado el predio ubicado en la Carrera 22 No. 72ª-22 Sur, correspondiente al Lote 15 de la Manzana P del Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-2026	Mayo-2004	Se describe un flujo de detritos, guijarros y algunos bloques en la parte superior del talud ubicado al sur la Institución Educativa Distrital Confederación Brisas del Diamante debido al flujo de agua servida de la vivienda ubicada Carrera 22 No. 72A – 22 Sur (parte superior del escarpe), se destaca que la mayoria del material desprendido y movido quedó depositado en la via de acceso peatonal al parque construido por la Empresa de Acueducto, la cual atraviesa el talud rocoso aproximadamente por el tercio superior de éste; Adicionalmente en el documento en comento se recomendó Adelantar un estudio detallado del sitio a fin de establecer la condición de estabilidad del talud y las medidas de mitigación pertinentes.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
"Estudio de Riesgos por Remoción en Masa, Evaluación de Alternativas de Mitigación y Diseños Detallados de las Obras Recomendadas para Estabilizar los Escarpes y Laderas Ubicados en el Barrio Brisas del Volador y el Extremo Noroccidental del Barrio La Esmeralda Sur de la Localidad Ciudad Bolívar en la Ciudad de Bogotá"	Mayo-2005	Estudio en el cual se define el modelo geológico detallado para el sector donde se encuentra emplazado el predio de la referencia, correspondiente a la Zona 2; La geología local corresponde rocas sedimentarias de la Formación Arenisca Tierna del Grupo Guadalupe, correspondientes a intercalaciones de lodolitas y areniscas friables, en bancos de espesor menor a 5m, intensamente fracturadas, presentando zonas de brecha y zonas con harina de falla; el buzamiento de la estratificación es cercano a los 26° en dirección paralela a la dirección de la ladera, favoreciendo la posibilidad cinemática de falla planar. Según el estudio los deslizamientos planares del macizo se dan en las zonas a las cuales se les realizaron cortes con orientación paralela al rumbo de la ladera y donde además afloran rocas lodosas que reducen su resistencia con la humedad. Además aclara que en las zonas de fracturamiento intenso el comportamiento del macizo se semeja al de un coluvión o al de un suelo arenoso. En la zona de estudio de dicho informe, se presentan desprendimientos en los cuales se produce una disgregación de la masa deslizada y un descenso súbito con fragmentación del material a lo largo de una ladera de fuerte pendiente. Según los análisis de estabilidad de dicho estudio, la ladera donde se encuentra ubicado el predio de la referencia, tiene posibilidad cinemática de caída a desarrollar mecanismos de falla planar y falla por volteo. Adicionalmente en el estudio en comento, se determina que el predio de la Carrera 22 No. 72A-22 Sur correspondiente al Lote 15 de la Manzana P, se encuentra en Amenaza Baja y Riesgo Medio por fenómenos de remoción en masa. Cabe aclarar que actualmente esta pendiente la actualización de este estudio, recomendando como alternativas de mitigación la reubicación de once (11) familias y/o el perfilado de la ladera acompañado de una baranda de delimitación, subdrenes horizontales, protección con empradización y sistemas de recolección con cunetas.
DI-2826	Mayo-2006	Se describe la presencia de deslizamientos superficiales sobre una superficie planar generados por la saturación del material que sobreyace sobre intercalaciones de areniscas y lodolitas, debido a las fuertes lluvias registradas en el sector. Los materiales deslizados se depositaron en el camino de acceso al parque de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB-ESP; adicionalmente se recomendó incluir el sector en la Base de Datos de Sitios Críticos por Fenómenos de Remoción en Masa para realizar un estudio que defina las acciones de mitigación de amenaza y riesgo del mismo, así como también a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB-ESP, desde su competencia implementar las respectivas medidas de estabilización y/o mitigación, en el Parque Brisas del Volador, en los sectores donde se evidencian procesos de remoción en masa a fin de garantizar a los usuarios la seguridad respectiva.
DI-2892	Junio-2006	Documento en el que se describe que en la parte alta del parque Brisas del Volador, propiedad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota –EAAB, se presentó un deslizamiento rotacional que se encuentra aproximadamente a 10 metros de la vía principal que conduce al Barrio Los Alpes. La masa desplazada involucra rocas areniscas y arcillolitas meteorizadas y cobertura vegetal. Dicho fenómeno se generó probablemente por la saturación del terreno y el grado de meteorización de la roca, afectando un camino peatonal, un poste de energía eléctrica y las barandas de seguridad, que hacen parte de la infraestructura del parque. Adicionalmente en el documento en comento se recomendó restringir el uso del Parque hasta que se adelanten las medidas de mitigacion pertinentes por parte del responsable y/o propietario de dicho predio, así como también a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, adelantar en el menor tiempo posible, las acciones necesarias dentro de su competencia, para establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las obras necesarias para la reparación y/o mantenimiento de los taludes afectados del Parque Brisas del Volador.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-2933	Julio-2006	Se describe la evaluación del sector donde se encuentran emplazadas las viviendas correspondientes a los Lotes 14 a 17 de la Manzana P en el Barrio Brisas del Volador, encontrando que dicho sector se encuentra afectado por procesos de remoción en masa de tipo desprendimientos y caídas de rocas, sobre rocas sedimentarias muy meteorizadas, ocasionados posiblemente por las excavaciones realizadas para la construcción de la vía de acceso peatonal al parque del Acueducto y los cortes realizados como producto de la actividad minera, localizados hacia la pata del talud y que desconfinan el material rocoso; además la orientación de las intersecciones de las familias de diaclasas aproximadamente paralela al rumbo del talud, en conjunto con el aporte de aguas desde la corona del talud por la infiltración de las aguas de escorrentía; puntualmente se describe que en el sector donde se encuentra emplazado el predio correspondiente al Lote 15 de la Manzana P, se presenta un proceso de remoción en masa correspondiente al desprendimiento de material rocoso y muy meteorizado. Adicionalmente se describe que la vivienda emplazada en el Lote 15 de la Manzana P, corresponde a una estructura de recuperación, de un nivel, sin cimentación apoyada sobre relleno, con cubierta de tejas de asbesto-cemento apoyadas sobre madera; se recomendó la evacuación preventiva de la vivienda en comento.
RO-30288	Junio-2008	Documento informativo emitido en respuesta a la solicitud de información con respecto a la inclusión en el programa de reasentamiento de la vivienda emplazada en la Carrera 22 No. 72A-22 Sur, en el cual se consigna que según el Concepto Técnico No. CT-3285, la zona en la que está construido el predio en mención se excluye para usos urbanos diferentes de los forestales dada su condición de Alta Amenaza, la cual no debe ocuparse con construcciones, ya que es altamente susceptible a presentar fenómenos de remoción en masa. En ese entonces no se presentaba situación de riesgo ya que el predio de su solicitud no estaba construido; finalmente se concluye que una vez revisada la correlación y confirmación de la información existente en la DPAE, el poseedor o propietario del predio ubicado en la Carrera 22 No. 72A - 22 Sur (Antes Manzana P Lote 15, ahora Manzana 3 Lote 2A) del Barrio Brisas del Volador no aplica al programa de reasentamiento, toda vez que se trata de una construcción posterior a la emisión de la resolución de legalización en la que se condicionaba el uso del suelo, condicionamiento que no ha sido modificado.
RO-41106	Marzo-2010	Se describe la visita técnica realizada el predio de la Carrera 22 No. 72A-22 Sur, correspondiente al Lote 2A de la Manzana 3 en el Barrio Brisas del Volador, encontrando una vivienda de un nivel, que presenta deficiencias constructivas, emplazada sobre un relleno de cimentación confinado por un muro en piedra pegada ubicado al costado oriental de dicha estructura, muro que presenta serias deficiencias constructivas relacionadas con la falta de mortero de pega y la calidad del mismo, así como también por la carencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas tanto de coronación como de cimentación; de igual manera se hace referencia a la existencia de un talud de corte ubicado al costado occidental del predio, el cual carece de sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, así como también de medidas adecuadas de protección y/o estabilización. Adicionalmente en el documento en comento se recomendó a la Alcaldía de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable de implementar las recomendaciones descritas en el Concepto Técnico No. CT-5169, con respecto a que dado que la vivienda ubicada en la Carrera 22 No. 72A-22 Sur, correspondiente al Lote 2A de la Manzana 3 en el Barrio Brisas del Volador, se constituye como una estructura construida de manera inapropiada pues hace parte de la zona que de acuerdo con la Resolución 17 de 1999 debe "[...] excluirse para usos urbanos diferentes de los forestales, absteniéndose de ocuparse con construcciones, ya que es altamente susceptibles a presentar fenómenos de remoción en masa [...]", verificar por parte de las autoridades competentes, por qué el uso asignado para este predio ha sido modificado y definir si se cometió alguna infracción urbanística, de igual manera se recomienda mantener vigentes las conclusiones consignadas en la Respuesta Oficial No. RO-30288, con respecto a que una vez revisada la correlación y confirmación de la información existente en la DPAE, se concluye que el poseedor o propietario del predio ubicado en la Carrera 22 No. 72A - 22 Sur (Antes Manzana P Lote 15 Ahora Manzana 3 Lote 2A) del Barrio Brisas del Volador no aplica al programa de reasentamiento, toda vez que se trata de una construcción posterior a la emisión de la resolución de legalización en la que se condicionaba el uso del suelo, condicionamiento que no ha sido modificada.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención al Evento de Emergencia No. 106235, reportado por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, realizó visita técnica el día 31 de mayo de 2010 al predio de la Carrera 22 No. 72A-22 Sur, correspondiente al Lote 2A de la Manzana 3 del Barrio Brisas del Volador (Ver fotografía 1), visita en la cual se observó la presencia de un proceso de remoción en masa local, tipo desprendimiento de material de relleno y arcilloso, proveniente del talud de corte ubicado al costado occidental del predio en mención, talud de corte que como se describe en la Respuesta Oficial No. RO-41106, tiene una altura de aproximadamente 2m, en una longitud cercana a los 7m e inclinación de tendencia vertical ($\beta \approx 90°$) el cual carece de sistemas para el manejo del drenaje superficial y sub-superficial, así como también de medidas de estabilización, siendo estas mismas conformadas por la estructura de cerramiento perimetral de la vivienda, conformada por láminas metálicas y madera; se destaca que el material movilizado corresponde a un volumen de aproximadamente $3m^3$, los cuales generaron la pérdida de verticalidad de la estructura de cerramiento perimetral de la vivienda y se depositaron al interior de una habitación ubicada en el sector contiguo a dicha área (Ver fotografías 3, 4 y 5), situación por la cual al momento de dicha visita técnica se solicitó la restricción parcial de uso di dicha zona de la vivienda.

De igual manera, al momento de la visita técnica del dia 31 de mayo de 2010, se observó que las condiciones en las que se encuentra la vivienda evaluada, no han cambiado considerablemente con respecto a las descritas en la Respuesta Oficial No. RO-41106 y relacionadas con las deficiencias constructivas presentes en la misma, asociadas con la falta de elementos estructurales de confinamiento y amarre, tanto en la estructura propia de la vivienda (Ver fotografías 1 y 2), como en el muro en piedra pegada que conforma la medida de protección y/o contención del talud de relleno ubicado al costado oriental de la vivienda, sobre el cual se encuentra emplazada la misma (Ver fotografías 6, 7 y 8).

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el proceso de remoción en masa que se presentó en el talud de corte ubicado al costado occidental del predio, se encuentran las fuertes precipitaciones registradas en el sector, así como también la falta de sistemas para el manejo del drenaje superficial y sub-superficial en dicho talud y la carencia en el mismo, de medidas de protección y/o contención.

En atención a la ACCION DE TUTELA No. 2010-0994, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, realizó visita técnica al predio de la Carrera 22 No. 72A-22 Sur, correspondiente al Lote 2A de la Manzana 3 del Barrio Brisas del Volador, visita que se realizó en compañía de la señora Pilar Moreno, responsable de dicho predio quien afirmó no tener acceso al interior de la vivienda, situación por la cual se realizó una inspección visual desde el exterior del mismo, encontrando que las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio en comento, no han cambiado considerablemente con respecto a las observadas en la visita técnica realizada el día 31 de mayo de 2010 en atención del evento de de emergencia No. 106232, dado que se evidencia que el talud de corte ubicado al costado occidental del predio continua careciendo me medidas de protección y/o estabilización, así como también de sistemas para el manejo del drenaje superficial y sub-superficial y no se observa evidencia de desprendimientos adicionales del mismo, de igual manera se observó que las condiciones de estabilidad del muro en piedra pegada que conforma la medida de protección y/o contención del talud de relleno ubicado al costado oriental del predio, no han cambiado considerablemente, a pesar de las deficiencias constructivas presentes en el mismo y relacionadas con la falta de mortero de pega y la calidad del mismo, así como también por la carencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas tanto de coronación como de cimentación.

De igual manera, al momento de la visita técnica del día 30 de julio de 2010, se observó que las condiciones en las que se encuentra la vivienda evaluada, no han cambiado considerablemente con respecto a las evidenciadas en la visita técnica del día 31 de mayo de 2010, relacionadas con las deficiencias constructivas presentes en la misma, asociadas con la falta de elementos estructurales de confinamiento y amarre, tanto en la estructura propia de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

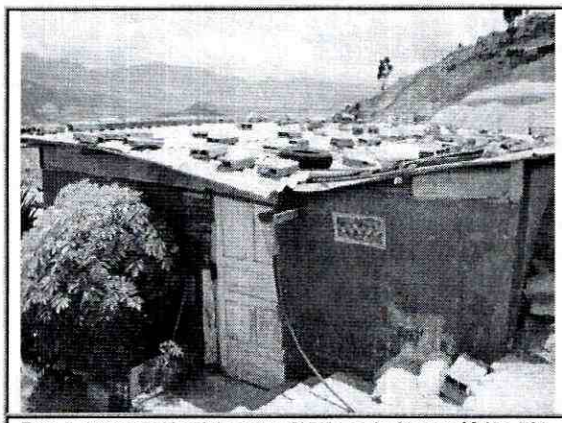


Foto 1. Vista exterior del predio ubicado en la Carrera 22 No. 72A-22 Sur, correspondiente al Lote 2A de la Manzana 3, según el CT-5169.

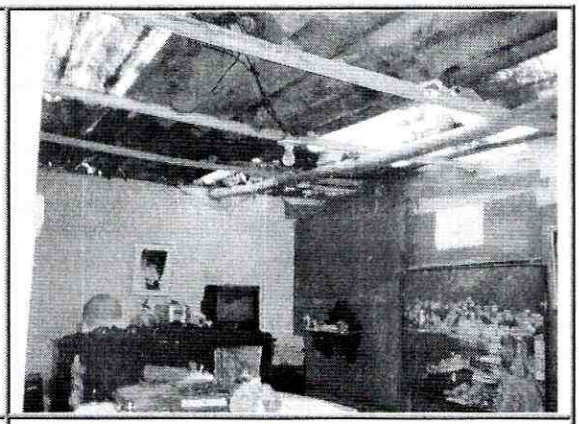


Foto 2. Vista al interior de la vivienda evaluada ***(Fotografía tomada del RO-41106, 24-06-10)*** .

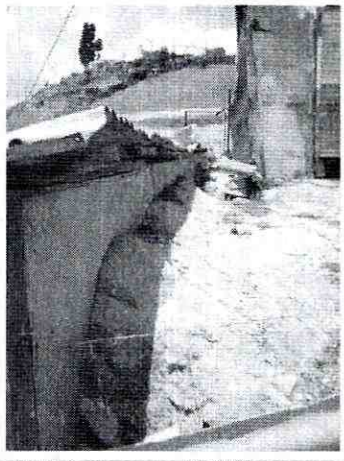


Foto 3. Vista del talud de corte ubicado al costado occidental del predio evaluado ***(Fotografía tomada del RO-41106, 24-03-10).***



Foto 4. Vista del talud de corte ubicado al costado occidental del predio evaluado, evidencia del desprendimiento de material ***(Fotografía tomada el 31-05-10).***

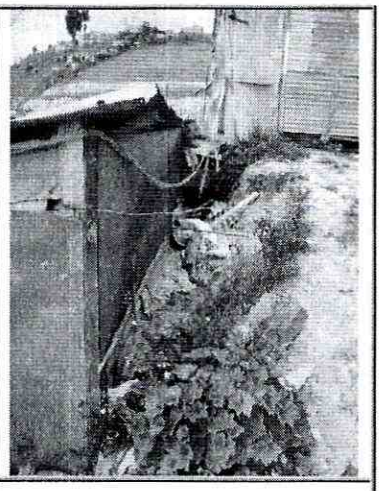
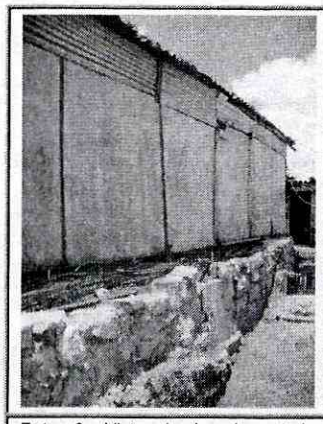
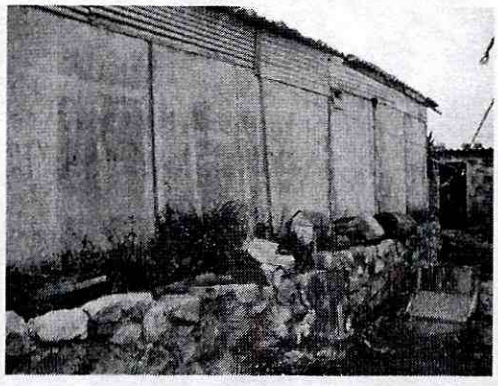
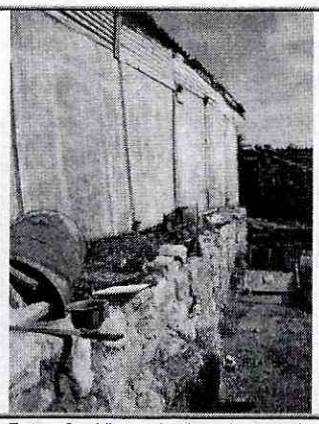


Foto 5. Vista del talud de corte ubicado al costado occidental del predio evaluado ***(Fotografía tomada el 30-06-10)***

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

		
Foto 6. Vista desde el costado oriental de la vivienda evaluada, evidencia de la existencia de un muro en piedra pegada como medida de contención del relleno de cimentación de la vivienda. ***(Fotografía tomada del RO-41106, 24-03-10).***	**Foto 7**. Vista desde el costado oriental de la vivienda evaluada, evidencia de la existencia de un muro en piedra pegada como medida de contención del relleno de cimentación de la vivienda ***(Fotografía tomada el 31-05-10).***	**Foto 8**. Vista desde el costado oriental de la vivienda evaluada, evidencia de la existencia de un muro en piedra pegada como medida de contención del relleno de cimentación de la vivienda ***(Fotografía tomada el 30-06-10)***

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Henry Poveda	Carrera 22 No. 72A-22 Sur	4	2	2	Desprendimientos de material proveniente del talud de corte ubicado al costado occidental del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con el proceso de inestabilidad, es posible que se presenten avances retrogresivos en los desprendimientos provenientes del talud de corte ubicado al costado occidental del predio de la Carrera 22 No. 72A-22 Sur, correspondiente al Lote 2A de la Manzana 3 del Barrio Brisas del Volador, situación que puede presentarse debido a la falta de medidas de estabilización del mismo así como también por la falta de sistemas para el drenaje superficial y sub-superficial. Dichos avance en los desprendimientos podría afectar la estabilidad y habitabilidad del costado occidental de la vivienda evaluada.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Los días 31 de mayo de 2010 y 30 de julio de 2010, se realizó la inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado al predio ubicado en la Carrera 22 No. 72A-22 Sur, correspondiente al Lote 2A de la Manzana 3 del Barrio Brisas del Volador la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Restricción parcial de uso, mediante Acta No. 006034 del 31 de mayo de 2010, para el costado occidental de la vivienda emplazada en la Carrera 22 No. 72A-22 Sur, correspondiente al Lote 2A de la Manzana 3 del Barrio Brisas del Volador.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. CONCLUSION

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 22 No. 72A-22 Sur, correspondiente al Lote 2A de la Manzana 3 del Barrio Brisas del Volador, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo a pesar de las deficiencias constructivas observadas al interior de las mismas, ni por la presencia del fenómeno de remoción en masa de carácter local en el talud de corte ubicado al costado occidental de la misma, sin embargo es posible que dicha estructura pueda verse afectada ante cargas dinámicas (sismo u otros).

10. ADVERTENCIA

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 22 No. 72A-22 Sur, correspondiente al Lote 2A de la Manzana 3 del Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habita EL SEÑOR Henry Poveda y su familia, mantener la restricción parcial de uso de la zona ubicada en el costado occidental del predio evaluado, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte en el cual se presentaron los desprendimientos de material.

- A la Alcaldía de Ciudad Bolívar, para que desde su competencia, adelante las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable de implementar las recomendaciones descritas en el Concepto Técnico No. CT-5169, con respecto a:

  - Dado que la vivienda ubicada en la Carrera 22 No. 72A-22 Sur, correspondiente al Lote 2A de la Manzana 3 en el Barrio Brisas del Volador, se constituye como una estructura construida de manera inapropiada pues hace parte de la zona que de acuerdo con la Resolución 17 de 1999 debe "[...] excluirse para usos urbanos diferentes de los forestales, absteniéndose de ocuparse con construcciones, ya que es altamente susceptible a presentar fenómenos de remoción en masa [...]", verificar por parte de las autoridades competentes, por qué el uso asignado para este predio ha sido modificado y definir si se cometió alguna infracción urbanística.

- Mantener vigentes las conclusiones consignadas en la Respuesta Oficial No. RO-30288, con respecto a:

  - Una vez revisada la correlación y confirmación de la información existente en la DPAE, se concluye que el poseedor o propietario del predio ubicado en la Carrera 22 No. 72A - 22 Sur (Antes Manzana P Lote 15 Ahora Manzana 3 Lote 2A) del Barrio Brisas del Volador no aplica al programa de reasentamiento, toda vez que se trata de una construcción posterior a la emisión de la resolución de legalización en la que se condicionaba el uso del suelo, condicionamiento que no ha sido modificado.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 22 No. 72A-22 Sur, correspondiente al Lote 2A de la Manzana 3 en el Barrio Brisas del Volador, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Teniendo en cuenta que el predio ubicado en la Carrera 22 No. 72A-22 Sur, no fueron identificados dentro del listado de predios construidos con anterioridad a la emisión del Concepto Técnico No. CT-3285 de diciembre de 1998 y dado que los responsables del

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

predio manifiestan que han habitado el mismo desde antes de la emisión del Concepto Técnico en mención y con el objeto de evaluar la viabilidad de incorporar el predio en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se realizará la evaluación de la documentación por parte del personal del Programa de Reasentamiento de Familias en Zona de Alto Riesgo no mitigable y el Área Jurídica de la DPAE, situación por la cual se le solicita allegar los documentos que soporten la habitabilidad y tenencia del predio antes de la emisión del CT-3285 de diciembre de 1998.

En este orden de ideas, los responsables del predio deben presentar los siguientes documentos:

1. Copia de la Promesa de compraventa debidamente autenticada o un extrajuicio donde haga constar quien le vendió el inmueble referido y la fecha en la cual se realizó dicha negociación.
2. Extrajuicio de DOS vecinos colindantes de su predio, donde conste la fecha de residencia suya y de su familia en el lote que usted habita.
3. Certificación de antigüedad expedida por la Junta de Acción Comunal - JAC de su Barrio.
4. Fotocopia de Recibos de servicios públicos del predio anterior al mes de diciembre de 1998.
5. Fotocopia de su cédula de ciudadanía

Estos documentos deben ser dirigidos a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 Bogotá.

12. NOTA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	ALVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN GEOTECNIA
MATRÍCULA	52202106792NRÑ
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
COORDINADOR EMERGENCIAS